

DECRETO EXENTO N° 3569 / VISTOS:

IDDOC 401550

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.
- 2.- DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, posteriores modificaciones y leyes que los complementan.
- 3.- Ley N° 19.410 y sus respectivas modificaciones, Ley N° 19.979, Ley N° 20.501.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de regularizar cargos vacantes de Directores de establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Río Bueno.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase, el llamado a concurso, la publicación y las bases para proveer cargos de Directores de establecimientos educacionales que se indica:

- Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales, RBD 7236-2.
- Escuela Río Bueno, RBD 7237-0.
- Escuela Pampa Ríos, RBD 22414-6.
- Colegio Rural Crucero, RBD 7240-0.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE